



Consejo General
del Poder Judicial



PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO SOBRE INSPECCIÓN COORDINADA DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y FISCALÍAS

En Madrid, a

INTERVIENEN

De una parte, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial, p.s., el Vocal Excmo. Sr. D. Rafael Mozo Muelas, nombrado según acuerdo (n.º 1.3) del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 13 de octubre de 2022, en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 585 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en representación del Consejo General del Poder Judicial según la previsión del artículo 598.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

De otra parte, por la Fiscalía General del Estado, el Fiscal General del Estado, Excmo. Sr. D. Álvaro García Ortiz, nombrado en virtud del Real Decreto 675/2022, de 1 de agosto, y, en el ejercicio de la representación del Ministerio Fiscal, órgano de relevancia constitucional con personalidad jurídica propia, según se recoge en la Ley 24/2007, de 9 de octubre, por la que se modifica el art. 22.1 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar la presente Prórroga del Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado sobre inspección coordinada de órganos jurisdiccionales y fiscalías, suscrito el 19 de septiembre de 2019.

EXPONEN

Que el 19 de septiembre de 2019, el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado firmaron un Convenio de Colaboración sobre inspección coordinada de órganos jurisdiccionales y fiscalías.

Que la cláusula séptima de dicho Convenio señalaba que su duración sería de cuatro años contados a partir de su firma, pudiéndose prorrogar por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción mediante acuerdo expreso de las partes a través de un documento conjunto o escrito unilateral comunicado recíprocamente.

Que, en este contexto, tanto el Consejo General del Poder Judicial como la Fiscalía General del Estado, consideran adecuado mantener este cauce de colaboración en los mismos términos.

Que, en consecuencia, según establece la mencionada cláusula séptima del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado en vigor, ambas partes acuerdan la prórroga del citado Convenio según la siguiente,

CLÁUSULA

Única.- Se prorroga la vigencia del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado sobre inspección coordinada de órganos jurisdiccionales y fiscalías, suscrito el 19 de septiembre de 2019, hasta el 19 de septiembre de 2027, salvo que medie causa de resolución de las previstas en la cláusula octava del Convenio firmado en 2019, antes de su finalización.

En prueba de conformidad, ambas partes la firman por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Consejo General
del Poder Judicial
p.s. El Vocal

MOZO MUELAS
RAFAEL - DNI
04532247M

Firmado digitalmente por
MOZO MUELAS RAFAEL -
DNI 04532247M
Fecha: 2023.07.06 12:14:40
+02'00'

El Fiscal General del Estado

Firmado por: ALVARO GARCIA ORTIZ
27/06/2023 14:13

Rafael Mozo Muelas

Álvaro García Ortiz